



# Resolución Jefatural N° 308-2013-INEI

Lima, 30 de octubre del 2013

Vista la Carta N° DE/071/13 de 2 de octubre de 2013, del Director de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía - CELADE, División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática, para participar en el "Seminario Sustantivo de Cuentas Nacionales" a realizarse el 05 de noviembre de 2013, en Santiago de Chile;

Que, durante el desarrollo de la XII Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas; llevada a cabo en la ciudad de Pucón (Chile) en abril de 2013, se acordó que el Grupo de Trabajo de Cuentas Nacionales realice un Seminario Sustantivo de Cuentas Nacionales como parte de las actividades de la Séptima Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas;

Que, en el seminario se ha previsto desarrollar la siguiente agenda: i) Sistema de Cuentas Nacionales, visión general, métodos de compilación y las estadísticas básicas como insumo (INEI - Perú); ii) Los Métodos de compilación del Sistema de Cuentas Nacionales y estadísticas básicas (DANE - Colombia e INEGI - México); iii) El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) como marco de coordinación de las estadísticas básicas económicas: enfoque de las Estadísticas Económicas Integradas (IBGE - Brasil); iv) Los usos del Sistema de Cuentas Nacionales (Banco Central - Uruguay) y v) Implementación del Sistema de Cuentas Nacionales en la región (CEPAL);

Que, resulta de interés promover las actividades del Grupo de Trabajo de Cuentas Nacionales, motivo por el cual la Jefatura del INEI ha autorizado el viaje en comisión de servicios, del señor Economista José Luis Robles Franco, Director Nacional de Cuentas Nacionales, para que en representación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, participe en el citado seminario;

Que, los gastos que irroge la comisión de servicios, serán asumidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Asesoría Jurídica, y de Administración;





En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**



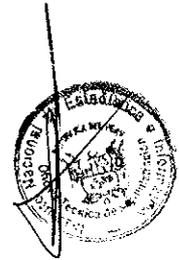
**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del Sr. Econ. José Luis ROBLES FRANCO, Director Nacional de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Santiago de Chile del 04 al 06 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.



**Artículo 2°.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario, presentará un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
Dr. Alejandro Paz De los Rios  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática

